



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3.933 /

TEMUCO,

23 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.343 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 24 de Enero de 2012, que aprueba el Programa de la unidad de Cultura.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.134 de fecha 22 de Agosto de 2012, que aprueba, las Bases del de la convocatoria del "Concurso Reina de la Primavera Temuco 2012".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.135 de fecha 22 de Agosto de 2012, que aprueba, las Bases de la convocatoria del "Concurso de los Carros Alegóricos Temuco 2012"
- 5.- El Acta de fecha 22 de Septiembre de 2012 del Jurado del "Concurso de los Carros Alegóricos Temuco 2012", en la cual entrega los respectivos lugares de la competencia.
- 6.- El Acta del Diario Austral de fecha 22 de Septiembre de 2012 del "Concurso Reina de la Primavera Temuco 2012", en la cual entrega los respectivos lugares de la competencia.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incentivar mediante estímulos económicos la participación en la actividad "Fiesta de la Primavera 2012".

DECRETO:

1. Procédase a la cancelación de los premios en Dinero, establecidos en las bases decretadas con N° 3.134 de fecha 22 de agosto de 2012 mencionadas en los vistos N° 3, según el siguiente detalle:

Primer Lugar:

María Cristina Araya Zumelzu, Puntos Obtenidos 2.202.850

Premio: \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

Segundo Lugar:

Constanza Camila Belen Ahumada Arias, Puntos Obtenidos 1.877.050

Premio: \$ 300.000 (trescientos mil pesos).

Tercer Lugar:

Constanza Loreto Cáceres Escare, Puntos Obtenidos 1.303.900

Premio: \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

2. Procédase a la cancelación de los premios en Dinero, establecidos en las bases decretadas con N° 3.135 de fecha 22 de agosto de 2012 mencionadas en los vistos N° 4, según el siguiente detalle:

Primer Lugar:

**Escuela Millaray representada por Sr. Cristian Castillo Melgarejo, Director,
Rut**

Premio: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

ID: 518733

Segundo Lugar:

**IPCHILE sede Temuco, representada por Sra. Miriam Molina Martínez,
Vicerrectora, Rut**

Premio: \$500.000 (quinientos mil pesos)

Tercer Lugar:

Escuela Trigales representada por Sra. Pamela Pacheco Martínez, Directora, Rut

Premio: \$ 300.000 (trescientos mil pesos).

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto en los vistos N° 3 y que asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), al Ítem 2152208011003, Centro de Costo, 16.05.02.

4. Impútese los gastos originados por el presente Decreto en los vistos N° 4 y que asciende a la suma de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), al Ítem 22.08.011.006, Centro de Costo, 16.05.02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ROS/RZB/NVN/mbr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Promoción Comunitaria
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



**EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)**

